

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.382 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “UTE Corelsa”, contra don Pedro Antonio del Orbe Rosario, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Corvi Canalizaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Montraser, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—En el proceso tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por “UTE Corelsa”, contra don Pedro Antonio del Orbe Rosario, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Corvi Canalizaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Montraser, Sociedad Limitada”, en materia de Seguridad Social se ha dictado resolución cuya copia literal se adjunta, citándole para el acto de juicio oral, habiéndose señalado para tal acto la audiencia del día 4 de junio de 2012, a las nueve horas.

Se conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intentan valerse. Si el acto, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación a usted, expido la presente en Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pedro Antonio del Orbe Rosario y “Corvi Canalizaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.656/12)